

Auto Sustanciación No. 067  
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2019-00115  
Demandante: LEIDY ALEJANDRA OLARTE PEREZ  
Demandado: RAUL PATARROYO NIETO

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La Dorada, Caldas. Febrero 3 de 2021. Se le informa a la señora Juez, que este Despacho recibió escrito de la parte demandante, dónde solicita se requiera a la empresa **BOTERO INGENIEROS**, entidad que antes se denominaba como **BOTERO IBAÑEZ Y COMPAÑÍA LTDA**, en donde se encuentra laborando el señor **RAUL PATARROYO NIETO** en calidad de demandado, para que procedan a efectuar el respectivo descuento sobre el salario devengado. Sírvase Proveer.

  
**CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO**  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Según constancia secretarial que antecede y en atención a la solicitud presentada por la parte demandante, se requerirá al pagador de la empresa **BOTERO INGENIEROS**, entidad que antes se denominaba como **BOTERO IBAÑEZ Y COMPAÑÍA LTDA**, para que proceda a precisar si el señor **RAUL PATARROYO NIETO** en su calidad de demandado, labora para dicha entidad.

En caso afirmativo deberá proceder conforme la sentencia N.º 102 del 16 de diciembre del año 2019 que fijo el **DIECISEIS PUNTO SEIS POR CIENTO (16.6%)** del salario o ingresos de cualquier índole, y de las demás prestaciones sociales que perciba, el citado señor **RAUL PATARROYO NIETO**, cuota que deberá ser descontada de la nómina del demandado.

Comuníquese esta decisión al empleador y/o pagador de la citada empresa **BOTERO INGENIEROS**, para que efectúe el descuento y consignación dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, en la cuenta de depósitos judiciales con que cuenta este Despacho en el Banco Agrario de Colombia en la Dorada, Caldas, a nombre de la señora **LEIDY ALEJANDRA OLARTE PEREZ** en calidad de demandante.

Adviértase al empleador y/o pagador, su deber de informar sobre el acatamiento de la medida aquí ordenada. Finalmente, se le indicará, que en el evento de no atender

Palacio de Justicia, La Dorada, Caldas. Carrera 2 con calle 16 N° 16-02.  
Piso 2. Tel: 8572324 Correo: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 067  
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2019-00115  
Demandante: LEIDY ALEJANDRA OLARTE PEREZ  
Demandado: RAUL PATARROYO NIETO

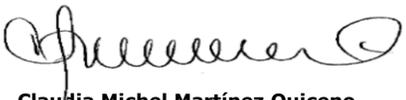
esta orden judicial se harán responsables solidarios de las sumas no descontadas, incluso sobre la liquidación del demandado en el evento de su retiro por cualquier causa. Envíese comunicación.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

|  |
|--|
| <p><b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS</b><br/>NOTIFICACIÓN POR ESTADO<br/>La providencia anterior se notifica en el Estado<br/>No.020 del 04 de febrero de 2021</p>  <p><b>Claudia Michel Martínez Quiceno</b><br/>Secretaria</p> |
|--|

Secretaría, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno  
Secretaria

Auto Sustanciación No. 067  
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2019-00115  
Demandante: LEIDY ALEJANDRA OLARTE PEREZ  
Demandado: RAUL PATARROYO NIETO

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada Caldas, cuatro (04) de febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Oficio N.º 043

Señores Nomina

**BOTERO INGENIEROS**

Correo Electrónico: [lpgallego@boteroingenieros.co](mailto:lpgallego@boteroingenieros.co)

[info@boteroingenieros.co](mailto:info@boteroingenieros.co)

[presupuestos@boteroingenieros.co](mailto:presupuestos@boteroingenieros.co)

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Proceso:</b>    | INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD                      |
| <b>Demandante:</b> | LEIDY ALEJANDRA OLARTE PÉREZ<br>CC 1.054.556.808 |
| <b>Demandado:</b>  | RAÚL PATARROYO NIETO<br>CC 79.436.601            |
| <b>Radicado:</b>   | 2019-00115                                       |

Respetados Señores:

Comendidamente me permito informarles que mediante providencia de la fecha este despacho judicial ordenó:

*“(...) Según constancia secretarial que antecede y en atención a la solicitud presentada por la parte demandante, se requerirá al pagador de la empresa **BOTERO INGENIEROS**, entidad que antes se denominaba como **BOTERO IBAÑEZ Y COMPAÑÍA LTDA**, para que proceda a precisar si el señor **RAUL PATARROYO NIETO** en su calidad de demandado, labora para dicha entidad.*

*En caso afirmativo deberá proceder conforme la sentencia N.º 102 del 16 de diciembre del año 2019 que fijo el **DIECISEIS PUNTO SEIS POR CIENTO (16.6%)** del salario o ingresos de cualquier índole, y de las demás prestaciones sociales que perciba, el citado señor **RAUL PATARROYO NIETO**, cuota que deberá ser descontada de la nómina del demandado.*

*Comuníquese esta decisión al empleador y/o pagador de la citada empresa **BOTERO INGENIEROS**, para que efectúe el descuento y consignación dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, en la cuenta de depósitos judiciales con que cuenta este Despacho*

Auto Sustanciación No. 067  
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2019-00115  
Demandante: LEIDY ALEJANDRA OLARTE PEREZ  
Demandado: RAUL PATARROYO NIETO

*en el Banco Agrario de Colombia en la Dorada, Caldas, a nombre de la señora LEIDY ALEJANDRA OLARTE PEREZ en calidad de demandante.*

*Adviértase al empleador y/o pagador, su deber de informar sobre el acatamiento de la medida aquí ordenada. Finalmente, se le indicará, que en el evento de no atender esta orden judicial se harán responsables solidarios de las sumas no descontadas, **incluso sobre la liquidación del demandado en el evento de su retiro por cualquier causa.** Envíese comunicación. //NOTIFÍQUESE//LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ//JUEZ.”*

En consecuencia, sírvase proceder a su consignación en el Banco Agrario de Colombia – Sede La Dorada Caldas, código de oficina 5413, en la cuenta **N.º 173802034002, CÓDIGO SEIS (06)**, correspondiente al **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**, a nombre de la señora **LEIDY ALEJANDRA OLARTE PEREZ** con cedula de ciudadanía N.º 1.054.556.808, con destino al proceso **17 380 3184 002 2019 00115 00**.

Sírvase proceder de conformidad. Cordialmente

**Claudia Michel Martínez Quiceno**  
Secretaria